

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: VIVIANA AIDE LÓPEZ CIPRIAN
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ SEVERO LÓPEZ y FRAY ALONSO PEÑA DUEÑAS
RADICACION: 2015-00485

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2.017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Srvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo la información suministrada por el apoderado de la parte actora y como quiera que los restos mortales de los señores JOSÉ SEVERO LÓPEZ y FRAY ALONSO PEÑA DUEÑAS se encuentran sepultados en Cumaral y Restrepo – Meta, respectivamente, el Despacho dispone:

1. **COMISIONAR** con amplias facultades al Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral – Meta para que lleve a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales del señor JOSÉ SEVERO LÓPEZ, cuyos restos se encuentran ubicados en el cementerio local de ese municipio y cuya ubicación fue suministrada por el apoderado de la parte actora (fl. 239).

Adviértasele al comisionado que la parte actora cuenta con amparo de pobreza, así mismo deberá comunicar de la fecha y hora para esa diligencia, al cementerio respectivo, a Medicina Legal de Villavicencio y a éste juzgado. **Líbrese despacho comisorio** con los insertos necesario. Envíesele copia del folio 239.

2. **COMISIONAR** con amplias facultades al Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo – Meta para que llevè a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales del señor FRAY ALONSO PEÑA DUEÑAS, cuyos restos se encuentran ubicados en el cementerio local de ese municipio y cuya ubicación fue suministrada por el apoderado de la parte actora (fl. 239).

Adviértasele al comisionado que la parte actora cuenta con amparo de pobreza, así mismo deberá comunicar de la fecha y hora para esa diligencia, al cementerio respectivo, a Medicina Legal de Villavicencio y a éste juzgado. **Líbrese despacho comisorio** con los insertos necesario. Envíesele copia del folio 239.

Una vez realizadas las exhumaciones, se fijará fecha y hora para la toma de muestras para la prueba de ADN a las partes.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADQ. No. 32
del 17 MAY 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría